MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
"Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñú"
Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva
Eusebio Ayala - Cordillera
Tlefax (0514) 215 326

Eusebio Ayala, 24 de mayo de 2017

SEÑOR
SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Ref.: Nota Aclaratoria - Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" - IDNº 326251

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en tiempo y forma, me dirijo a Ud. de conformidad a lo solicitado en la Nota DNCP/DN/Nº 11364/2017, exponiendo cuanto sigue:

Ítem 3: Consultamos a la convocante por que realiza contrato abierto por montos mínimos y máximos y no por cantidades mínimas y máximas, siendo que la convocante cuenta con la cantidad de días y alumnos para establecer dichas cantidades?

Con relación a este punto, menciono a esa dirección que el porcentaje mínimo y máximo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, entiéndase montos mínimos y máximos; se ha optado por esta modalidad en razón de tener crédito presupuestario determinado vigente para el año 2017, destinado específicamente para este llamado, valga la redundancia, es la razón por la cual se opta esta modalidad y por sobre todo el precio de los alimentos a ser adquirido pueden variar por cada oferente. Cabe mencionar que no se ha optado por cantidad mínima y máxima, puesto que puede variar el costo por ración, pudiendo superar inclusive el monto del crédito presupuestario previsto.

Atentamente.

Liz Rocio Marín
Encargada UOC

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
"Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñú"
Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva
Eusebio Ayala - Cordillera
Tlefax (0514) 215 326

Eusebio Ayala, 19 de abril del año 2017

DICTAMEN Nº 01/2017 – JUSTIFICACIÓN DE LA PORCENTAJES DE UTILIZACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

"Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativa del Sector Publico del Distrito de Eusebio Ayala"

Concurso de Ofertas Nº 01/2017 – IDNº 326251

Con relación al Llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones del Sector Publico del Distrito de Eusebio Ayala, expreso cuanto sigue:

La justificación del porcentaje mínimo exigido para la adquisición de productores de la zona (5%) es en razón de que en dicha zona existen productores de la agricultura que pueden hacer frente a esta cantidad mínima, esto es sin perjuicio de que el eventual adjudicado aumente el porcentaje de adquisición.

Cabe mencionar la casi nula existencia de productores sin registros acreditados en el RENAF (Registro Nacional de Agricultura Familiar) expedido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, razón por la cual la convocante opto por utilizar el porcentaje minino.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Dpto. de Contrataciones

Liz Rocio Marín
Encargada UOC